

158



METROVIVIENDA  
Radicado # 1-2010-004158  
Del: 2010-01-22 17:32:52  
De: DIRECCION JURIDICA  
A: DIRECCION GESTION  
TRABAJOS

**EVALUACIÓN JURÍDICA DE LA OFERTA DE COMPRA PRESENTADA POR  
PRODESIC S.A PARA LA CONVOCATORIA No 5-2009**

Teniendo en cuenta la modalidad de pago propuesta, los requisitos de capacidad del oferente que son objeto de evaluación jurídica son los siguientes, de conformidad con lo establecido convocatoria pública No. 05-2009:

Requisitos	Verificación	Observación
Carta de presentación de la oferta	Cumple	Debidamente suscrita por el representante legal de PRODESIC S.A
Certificado de Existencia y Representación	Cumple	Aporta Cámara y Comercio.
Carta de intención de crédito	Cumple	Aporta copia de la carta de intención de crédito

Una vez revisados los documentos objeto de evaluación jurídica se concluye que la oferta presentada por PRODESIC S.A cumple con los requisitos señalados en la convocatoria cerrada 005-09.

Bogotá 22 de Enero de 2010

**WILBEN PALACIOS BARRERA**  
Director Jurídico

Proyecto: Paola Troilo



Recibí  
VA  
25/01/2010

**METROVIVIENDA  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INMOBILIARIA  
EVALUACIÓN FINANCIERA CONVOCATORIA 05 DE 2009**

---

La evaluación financiera responde al cumplimiento del siguiente requisito:

**Carta de intención de Crédito Constructor.**

Carta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera, donde se certifique la respectiva acreditación de disponibilidad de recursos para ejecutar el proyecto por un monto no inferior al 60% del costo directo total del proyecto. O en su defecto certificación del revisor fiscal en donde conste que tiene recursos propios para la construcción del proyecto

Sólo hubo una propuesta de PRODESIC S.A.

**Manzana 21.**

El proponente entrega carta de crédito constructor del Banco Davivienda, en la cual certifica disponibilidad de recursos para ejecutar el proyecto por el 60% de los costos de construcción.

En este caso, la oferta Cumple Financieramente.

Esta evaluación fue realizada por la Dirección de Gestión Inmobiliaria.



**FRANCESCO AMBROSI FILARDI**  
Gerente General  
METROVIVIENDA

Elaboró: Alejandra Buitrago Cortés

**METROVIVIENDA  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INMOBILIARIA  
EVALUACIÓN FINAL Y ADJUDICACIÓN**

---

**EVALUACIÓN**

**Manzana 21**

Siendo PRODESIC S.A, el único oferente de compra para la manzana 21 de la convocatoria 05 de 2009 y habiendo cumplido con los requisitos jurídicos y financieros, se considera la Manzana 21 adjudicada al único oferente.

**OBSERVACIONES**

Ya que sólo hubo una propuesta para la manzana 21 de la convocatoria 05 de 2009, por sustracción de materia no hay periodo de observaciones y se entiende la manzana 21 adjudicada a PRODESIC S.A

**ADJUDICACIÓN.**

**Manzana 21.**

Adjudicación a PRODESIC S.A.

Bogotá, 26 de enero de 2010



**FRANCESCO AMBROSI FILARDI  
Gerente General  
METROVIVIENDA**

Revisó : Nestor Francisco Hernández Álvarez  
Wilben Palacios Barrera